

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2021
(3 de junio de 2021)**

Teniendo en cuenta las observaciones hechas por los oferentes, se da respuesta a cada una de ellas de la siguiente manera:

Observación

“Buen día, me dirijo a ustedes porque tengo una inquietud, ¿quisiera saber si para la convocatoria de fotógrafo el título académico tiene que ser profesional?”

Respuesta:

Se indica que para participar en la convocatoria se debe cumplir con el requisito de formación aportando la certificación correspondiente a profesional, técnico y/o tecnólogo. Adicionalmente, se aclara que dentro del requisito de experiencia es necesario anexar el portafolio del candidato oferente con la acreditación de la experiencia requerida en los términos.